Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7054943
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	5 días de tiempo transcurrido *(21/11/2024 3:15:34 PM UTC-05:00 Bogota, Lima, Quito)*
Número del contrato	0496-2024
Objeto del contrato	IMPLEMENTACIÓN DE LAS PISCC MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS DEL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N° 27 GR MANUEL CASTRO BAYONA DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS - PUTUMAYO
Tipo de Contrato	Compraventa
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	30 Días
Fecha de inicio de contrato	17 horas de tiempo transcurrido *(26/11/2024 4:15:23 PM UTC-05:00 Bogota, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	27 días para terminar *(25/12/2024 12:30:00 AM UTC-05:00 Bogota, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	24 días para terminar *(02/12/2024 12:00:00 AM UTC-05:00 Bogota, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	21/04/2025 12:00:00 AM *(UTC-05:00 Bogota, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO

COLOMBIA, Puerto Asis

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

FUNDACION INSTITUTO FORTALEZA

COLOMBIA, Puerto Asis
Número de documento 901379309

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
FUNDACION INSTITUTO FORTALEZA			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: FUNDACION INSTITUTO FORTALEZA — *Fecha de aprobación:* 21/11/2024 5:36:13 PM (UTC-05:00 Bogota, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: JORGE HERMINTO GARCIA LOPEZ — *Fecha de aprobación:* 22/11/2024 8:40:55 AM (UTC-05:00 Bogota, Lima, Quito)

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_7054943_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	A definir
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑Sí ☐No
Garantías por	

Seriedad de la oferta etapas ☐Si ☑No

Cumplimiento ☑Si ☐No

☑ Buen manejo y correcta inversión del anticipo

☑% del anticipo — 100,00 — Fecha de vigencia (desde) 5 días de tiempo transcurrido (21/11/2024 12:00:00 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 30/06/2025 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☑ Cumplimiento del contrato

☑% del valor del contrato — 10,00 — Fecha de vigencia (desde) 5 días de tiempo transcurrido (21/11/2024 12:00:00 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 30/06/2025 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad civil extra contractual ☐Si ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 4 días de tiempo transcurrido (22/11/2024 11:00:00 AM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) **Fecha de entrega de garantías:** 19 horas de tiempo transcurrido (26/11/2024 2:24:23 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.15721756	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Contrato de seguro	7.200.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	26/06/2025 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Si ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7054943
Proveedor FUNDACION INSTITUTO FORTALEZA
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 10 Carrera 19 Esquina, Edificio CAM
Ubicación CO-PUT-86568 - Puerto Asis
País COLOMBIA
Departamento Putumayo
Municipio Puerto Asis
Dirección Calle 10 Carrera 19 Esquina, Edificio CAM
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Carrera 19 entre calle 10 y 11, barrio el Centro	COLOMBIA > Putumayo > Puerto Asis

1 CO1.PCCNTR.7054943

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							36.000.000,00	36.000.000,00
Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario**	**Precio total estimado**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
	93141609	IMPLEMENTACIÓN DE LAS PISCC MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS DEL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N 27 GR MANUEL CASTRO BAYONA DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS PUTUMAYO	1,00	UN	36.000.000,00	36.000.000,00	36.000.000,00	36.000.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
14. Clausulado de Contrato - MIC-067-2024.pdf	14. Clausulado de Contrato - MIC-067-2024.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	JORGE HERLINTO GAR	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	18127336	Guardar y notificar
Supervisor	MARCELA UREÑA MOR	Tipo de documento	Otro	Número de documento	36757521	Guardar y notificar

Ordenador del pago JORGE HERLINTO GAR Tipo de documento Cédula de Ciudadanía Número de documento 18127336 Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	MARCELA UREÑA MORENO	5 días de tiempo transcurrido (22/11/2024 8:40:56 AM UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)	JORGE HERLINTO GARCIA LOPEZ
Ordenador del pago	JORGE HERLINTO GARCIA LOPEZ	5 días de tiempo transcurrido (22/11/2024 8:40:56 AM UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)	JORGE HERLINTO GARCIA LOPEZ
Ordenador del Gasto	JORGE HERLINTO GARCIA LOPEZ	5 días de tiempo transcurrido (22/11/2024 8:40:36 AM UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)	JORGE HERLINTO GARCIA LOPEZ

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Si ☑ No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ Si ☑ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ Si ☑ No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐ Si ☑ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑ Si ☐ No *	36.000.000
Recursos de Crédito	☐ Si ☑ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ Si ☑ No *	
Total		36.000.000

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2024865680177	2024	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Si ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	2024001083	CDP	No se ha iniciado		36.000.000 COP	00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	2024001602	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	36.000.000 COP	36.000.000 COP	- -		SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 36.000.000 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 36.000.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

CLAUSULADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
CONTRATO DE COMPRAVENTA No 0496-2024

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. MIC-067-2024

Puerto Asís, 21 de Noviembre de 2024.

Señores
FUNDACION INSTITUTO FORTALEZA
Nit. 901379309-6
Rep. Legal EYDI LORENA LAVERDE CUELLAR
C.C. 1.123.208.439 Expedida en Puerto Asís
Dirección. Calle 17 No 24-34 Barrio Obrero - Puerto Asís Ptyo
Email. infortalece@gmail.com
Tel. 3143566832

Ref. Aceptación de oferta Proceso de Mínima cuantía No MIC- 067-2024

El Alcalde en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, procede aceptar oferta, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones;1)- Que la administración municipal de Puerto Asís, previamente realizo proceso de convocatoria-mediante el PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No MIC-067 - 2024. El cual fue adelantado mediante plataforma Secop II, durante los términos establecidos por la entidad. 2) Que la presente comunicación se rige por los principios de la transparencia, economía y responsabilidad, contemplados en el capítulo dos de la Ley 80/1993, 3). Que la presente comunicación se celebra de conformidad a lo establecido en el Artículo 94 de la ley 1474 del 12 de julio de 2011, y Art. 2 del Decreto 1860 del 24 diciembre de 2021. 4)- Que de conformidad al numeral 7) artículo 2.2.1.2.1.5.2., del decreto 1082 de mayo de 2015 modificada por el Art. 2 del Decreto 1860 del 24 diciembre de 2021. "..La Oferta y su aceptación constituyen el contrato", el contrato que se derive de la comunicación se regirá por las siguientes CLÁUSULAS:

Cláusula 1: Objeto

EL CONTRATISTA se compromete al "***IMPLEMENTACIÓN DE LAS PISCC MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS DEL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N° 27 GR MANUEL CASTRO BAYONA DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS - PUTUMAYO***"

Cláusula 2: Obligaciones del contratista.

En el desarrollo del contrato, el contratista se obliga con el municipio a cumplir con lo descrito en el objeto, de acuerdo a las siguientes obligaciones:

2.1. Obligaciones especificas

1) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados, de conformidad

con las condiciones especificadas, características técnicas, cantidad, calidad y cumplimiento, consignadas en la propuesta presentada por el proponente, la cual forma parte integral del Contrato.

2) Realizar la entrega de los alimentos en los lugares, fechas y hora indicadas por el supervisor del contrato.
3) Mantener vigente las garantías solicitadas por la Alcaldía Municipal de Puerto Asís que cubran los riesgos inherentes al contrato
4) Ejercer la dirección y el control de las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro de los términos establecidos, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado.
5) Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
6) Atender las recomendaciones y sugerencias relacionadas con el objeto y obligaciones que realice la supervisión del contrato.
7) Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social, integral, parafiscales de conformidad con el art 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002 en concordancia con la Ley 828 del 10 de Julio de 2003 y demás normas aplicables.
8) Responder ante las autoridades de los actos u omisiones que en desarrollo del objeto del presente contrato adquiere, cuando con ellos se cause perjuicio al municipio de Puerto Asís, o a terceros.
9) Presentar un informe final de ejecución el cual debe incluir un registro fotográfico del evento.
10) Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuciones conforme al objeto y alcance del mismo.

2.2. Obligaciones generales:

1) Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el alcance previsto en los documentos del proceso.
2) Asumir todos los impuestos y retenciones que impliquen el contrato.
3) El contratista se compromete a cargar todos los informes y/o cuentas de cobro respectivas en el contrato electrónico en el SECOP II, y demás documentos que se generen en la ejecución del contrato, una vez aprobados por el supervisor
4) El contratista deberá presentar las garantías dentro de los términos correspondientes establecidos por la entidad
5) Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
6) Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el Supervisor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
7) Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes, asumiendo bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo

con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la prestación de este servicio.

8) Defender en todas sus actuaciones los intereses del municipio según corresponda y obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución.
9) Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la entidad
10) No podrá revelar, durante la vigencia de este contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la información confidencial de propiedad del municipio, que haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo del municipio, sin el previo consentimiento por escrito del municipio, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley.
11) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al municipio en el momento en que sea requerido por el mismo.
12) Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato, dentro de los 5 días siguientes al perfeccionamiento.
13) Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

Cláusula 3: Responsabilidades del contratista.

El Contratista se hace responsable de la ejecución directa del contrato, Igualmente responderá por contratos y subcontratos que realice para la ejecución del presente. El CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato sin previa autorización del MUNICIPIO.

Cláusula 4: Vigencia - Plazo de ejecución del contrato.

El plazo de ejecución del contrato, es decir el tiempo durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar el objeto y obligaciones del contrato a entera satisfacción del Municipio, es de UN (01) MES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos para ejecución y firma del acta de inicio, el cual se firmara una vez se expida el Registro Presupuestal y se realice la aprobación de las garantías. **Parágrafo primero**: No obstante, lo anterior las partes pueden prorrogar el presente contrato, previa solicitud motivada del contratista y visto bueno del Municipio. **Parágrafo segundo:** La vigencia del presente contrato será a partir de su perfeccionamiento, contando el plazo de ejecución y cuatro meses más, para efectos de liquidación, terminación unilateral, modificación e interpretación unilateral y caducidad.

Cláusula 5: Valor y forma de pago.

5.1. VALOR DE CONTRATO

CLAUSULADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
CONTRATO DE COMPRAVENTA No 0496-2024

El contrato tiene un valor de TREINTA Y SEIS MILLONES PESOS ($36.000.000) MDA/CTE, discriminado de la siguiente manera;

ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANT	V/R UNITARIO	V/R TOTAL
1	COMPUTADOR DE ESCRITORIO PROCESADOR: inter i7 de 9th generacion o AMD Ryzen 7serie 5000, arquitectura de 64 bits. Memoria RAM: DDR4-2133 O Superior. ALMACENAMIENTO INTERNO: Primario: Unidad de estado sólido SSD de 512GB o Superior Opcional: Secundario: Disco duro HDD de 1TB 7200RPM. PUERTOS USB: 01 puerto USB 3.2 gen 2 tipo C integrado, 4 Puertos USB 3.2 gen 1 integrados o Superiores características. CONECTIVIDAD: Gigabit Ethernet 10/100/1000, integrada. Compatibilidad nativa con IPv6 y en Convivencia con IPv4. Opcional: Tarjeta de red inalámbrica PCI o 1 miniPCIe interna sin antenas externas, protocolo 802.11 b/g/n/ac. TARJETA DE VIDEO: Integrada. PUERTOS DE VIDEOS: Puerto HDMI (obligatorio) Display Port. CONECTOR AURICURALES/MICROFONO: conector de 3,5 mm independiente o en combo. CÁMARA WEB Y MICROFONO INTEGRADOS: cámara Web integrada de 720p de alta definición con cubre cámara y micrófono integrado superior. SOFTWARE LICENCIADO Y PREINSTALADO: Microsoft Windows professional de 64 bits, debidamente licenciado y preistalado en la última versión del sistema operativo disponible. Licencia OEM. Los equipos deben contar con la capacidad de conectarse a la funcionalidad de directorio. Los Equipos deben tener instalado la última versión estable de drivers y firmwares. ALIMENTACIÓN: fuente de poder interna o externa con capacidad de soporte estable a la configuración final. ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD: Seguridad con chip TPM (Trusted Platform module) versión 2.0 o superior. MONITOR: Monitor LED IPS, VA, PVA, MVA, TFT, FULL HD antirreflejos con ajuste de inclinación 1920x1080. Pantalla ajustable en altura. TECLADO: Teclado USB en español de la misma marca del computador. MOUSE: mouse USB, Óptico, 2 botones con scroll, de la misma marca del computador MANEJO CONSUMO DE ENERGÍA: Energy star certificación versión 8.0 o superior, certificación EPEAT	unidad	3	$12.000.000	$36.000.000

	Silver o superior. PAD MOUSE: Entrega un Pad mouse de color negro con soporte para muñeca. Otro color ROTULADO: Los computadores deben tener un sticker adhesivo con el nombre del proveedor que suministra los equipos. ACCESORIOS: Cada equipo debe contar con los siguientes accesorios: 1. cable de alimentación 1. cable patch cord de 2 metros, categoría 6ª y cumplimiento con la normativa ANS/TIA-568C.2 e ISO 11801 Class EA				
				TOTAL INCLUIDO TODOS LOS GRAVAMENES	**$36.000.000**

5.2. FORMA DE PAGO

El valor del contrato será cancelado de la siguiente manera; un 100% al cumplimiento del objeto contractual una vez se haya ejecutado la entrega total de los bienes /servicios descritos en el contrato, previa presentación por parte del contratista de la factura comercial, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF, si es aplica) del periodo ejecutado. Por parte del supervisor, presentación del informe de supervisión del de la entrega de los equipos (con sus registro fotográfico), Notas ingreso, expedidas por almacén y expedición del acta de cumplimiento y acta de liquidación.

PARAGRAFO 1: Los pagos se efectuarán en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al MUNICIPIO del pago de intereses moratorios. **PARAGRAFO 2:** En el valor pactado se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato

Cláusula 6: Amparo presupuestal

Para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar la entidad cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal así:

No. de CDP	**2024001083**	**F/Expedición**	**2024-09-30**	**Vigencia**	**30-12-2024**
				TOTAL	**$36.000.000**

Cláusula 7: Cláusulas excepcionales al derecho común.

Con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, el municipio podrá, de acuerdo con los procedimientos y condiciones establecidas en los artículos 14 a 18 de la ley 80 de 1.993, interpretar, modificar, terminar unilateralmente el contrato y/o declarar la caducidad del mismo.

Cláusula 8: Constitución de garantías

De conformidad al Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, Artículo 2.2.1.2.1.5.5. Garantía, la Entidad Estatal es libre de exigir o no la constitución de garantías en el proceso de selección de mínima cuantía. Por tal razón teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y su forma de pago, la entidad determina exigir las siguientes garantías para el presente proceso.

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>[ALCALDIA DE PUERTO ASIS PUTUMAYO] identificada con NIT 891200461-3</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Plazo del contrato y seis meses más y/o Hasta la liquidación del contrato</td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad de los bienes</td><td>Plazo del contrato y seis meses más y/o Hasta la liquidación del contrato</td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>- Número y año del contrato
- Objeto del contrato
- Firma del representante legal del Contratista
- En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

Cláusula 9: Supervisión

El seguimiento y control de la ejecución del contrato estará a cargo del jefe de la Secretaria de Gobierno Municipal Municipal o quien haga sus veces

Cláusula 10: Incompatibilidades e inhabilidades

EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento no encontrarse dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la ley 80 de 1.993, para celebrar el contrato.

Cláusula 11: Liquidación.

El contrato será objeto de liquidación de conformidad con el artículo 217 del decreto 019 de 2012 y al art.11 de la Ley 1150 de 2007 procedimiento que deberá efectuarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su vencimiento o a la expedición del Acto Administrativo que ordene su terminación o a la fecha del acuerdo que así lo disponga. En aquellos casos en que el CONTRATISTA no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes., si vencido el plazo anteriormente no se ha realizado la liquidación la misma podrá realizarse en cualquier tiempo dentro de los dos años

siguientes al vencimiento del términos a que se refiere en los incisos anteriores, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 164 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo C.P.A.C.A. (Ley 1437 de 2011).**Parágrafo primero**: Las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, lo cual deberá constar en el acta de liquidación. **Parágrafo segundo**: El incumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos) será causal de imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento, previa certificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora, conforme al artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Cláusula 12: Cesión

Los contratos estatales son intuito personae y, en consecuencia, una vez celebrados no podrán cederse sin previa autorización escrita de la entidad contratante (Artículo 41 inciso tercero de la Ley 80/93).

Cláusula 13: Multas.

En caso de incumplimientos parciales en sus obligaciones, el Contratista cancelará multas por el 0.5% del valor total del contrato por cada día de retardo hasta completar el 15%. El CONTRATISTA acepta que esta sanción se le aplique mediante Resolución motivada y/o que el MUNICIPIO los descuente de los saldos pendientes a su favor.

Cláusula14: Penal pecuniaria.

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios. En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Contratista pagará a la Entidad, una suma equivalente al [diez por ciento (10%) del valor del contrato]. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios. Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista. Parágrafo 2. El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto. Parágrafo 3. Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato.

Cláusula15–Procedimiento para declarar el incumplimiento contractual

Cuando se presente un posible incumplimiento parcial o total del contrato atribuible a EL CONTRATISTA respecto de cualquiera de las obligaciones del mismo, EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, deberá agotar el siguiente procedimiento para declarar dicho incumplimiento: A) Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, según conste en informes elaborados por la Supervisión, EL MUNICIPIO lo citará a él, mediante comunicación que por escrito se remitirá al domicilio de EL CONTRATISTA, a una audiencia Pública (Según procedimiento estipulado en Art. 86 Ley 1474 de 2011) para debatir lo ocurrido. EL MUNICIPIO, fijará la fecha para realizar la audiencia, como mínimo al quinto día hábil siguiente a la fecha de recepción de la comunicación de citación a audiencia al CONTRATISTA. En la citación, se hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan y por ello deberá indicar los presuntos incumplimientos contractuales atribuibles al CONTRATISTA, acompañando el informe de la supervisión en el que se sustente la actuación y las demás pruebas que soporten la citación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para EL CONTRATISTA, de acuerdo con las estipulaciones contractuales. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia la que deberá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. B) En desarrollo de la audiencia, EL MUNICIPIO, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación contractual, indicará los presuntos incumplimientos contractuales atribuidos al CONTRATISTA, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para EL CONTRATISTA, según las estipulaciones contractuales. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al CONTRATISTA o a quien lo represente, para que ejerzan su derecho de defensa y se pronuncien sobre las imputaciones de incumplimiento, en desarrollo de lo cual podrán rendir las explicaciones del caso, solicitar y aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad. C) Una vez evacuada la práctica de las pruebas o recibidos los medios probatorios aportados por los interesados, se cerrará la audiencia para que EL MUNICIPIO mediante Acto Administrativo motivado decida sobre el cumplimiento o incumplimiento del contrato, dicha Resolución se leerá frente a las partes en Audiencia Pública, las cuales deberán interponer los recursos a lugar en la misma audiencia (dando cumplimiento al procedimiento establecido en el artículo 86 Ley 1474 de 2011), el recurso se resolverá en audiencia y/o dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la misma. Si se resuelve a favor del recurrente, se cerrará y archivará el proceso mediante acto administrativo motivado y si se resuelve en contra del recurrente, la Resolución que declara el incumplimiento y afecta la póliza, quedará en firme, ordenándose de esta manera la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre y haciéndose exigible la obligación del recurso a restituir por incumplimiento o inejecución del contrato. Parágrafo: En todo caso, la audiencia podrá ser suspendida a solicitud de las partes, siempre y cuando se encuentre debidamente justificada y no se podrá suspender más de tres (03) veces de manera continua, durante todo el proceso administrativo sancionatorio.

Cláusula 16: Suspensión temporal

De común acuerdo entre las partes se podrá suspender la ejecución del contrato, mediante suscripción de un Acta, y para su continuación se requerirá la prórroga de las pólizas respectivas, (cuando aplique) por un término igual al tiempo de la suspensión .

Cláusula 17: Naturaleza del contrato

El contrato por ser de carácter administrativo, no genera vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA Y EL MUNICIPIO.

Cláusula 18: Documentos que hacen parte integral de este contrato.

Se entienden incorporados al presente contrato los siguientes documentos: Estudios previos de conveniencia y oportunidad de la contratación, Certificado de disponibilidad presupuestal, propuesta presentada por el contratista, y demás documentos que soportan el presente contrato

Clausula 19: Indemnidad

El Municipio estará libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de las actuaciones u omisiones de EL CONTRATISTA, sus subcontratistas o dependientes. EL CONTRATISTA debe amparar demandas, litigios y acciones legales que se entablen o puedan entablarse en su contra.

Cláusula 20: Publicación del contrato

El contrato se publicará en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II, de conformidad al art. 223 de decreto 019 del 10 de enero de 2012.

Cláusula 21: Notificaciones

Las solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:Para todos los efectos legales, se tendrá como dirección para notificaciones la siguiente

Contratante: Alcaldía de Puerto Asís Putumayo	**Contratante:** FUNDACION INSTITUTO FORTALEZA
Rep. Legal: Jorge Herlinto Garcia	Rep. Legal. EYDI LORENA LAVERDE CUELLAR
Dirección: Calle 10 Carrera 19 esquina B/ Centro	**Dirección:** Calle 17 No 24-34 Barrio Obrero - Puerto Asís Ptyo
Teléfono: (+57)84221640 ext. 114	**Teléfono:** 3143566832

Clausula 22. Solución de controversias.

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de

cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado la siguiente opción:

Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante la Procuraduría General de la Nación, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga la Procuraduría General de la Nación, si las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, se podrá acudir ante la jurisdicción contencioso administrativa.

Cláusula 23: Perfeccionamiento y ejecución del contrato

El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes y para su ejecución se requiere expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías y firma del acta de inicio entre las partes. **Parágrafo.** Los gastos que ocasione la legalización del presente contrato por concepto de impuestos y demás, serán asumidos por el CONTRATISTA.

FIN DE CLAUSULADO DE ACEPTACION DE OFERTA

La Presente Comunicación de aceptación se perfecciona con la ACEPTACIÓN / APROBACIÓN electrónica de la misma por las partes en la plataforma SECOP II.

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyecto.	Richard J. Salazar	Profesional Apoyo Oficina Jurídica Municipal	

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD SUC	NO. POLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-46-101017526	0

FECHA EXPEDICION DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	H LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	H LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	11	2024	22	11	2024	00:00	26	06	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	FUNDACION INSTITUTO FORTALEZA		
DIRECCION	CALLE 17 NO 24-18 BARRIO OBRERO	CIUDAD	PUERTO ASIS - PUTUMAYO
IDENTIFICACION	NIT 900.375.020-6	TELEFONO	3143644832

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO/BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE PUERTO ASIS		
DIRECCION	CALLE 10 CRA 19	CIUDAD	PUERTO ASIS - PUTUMAYO
IDENTIFICACION	NIT 891.000.461-3	TELEFONO	4221640
ADICIONAL			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECION A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA QUE SE ANEXAN ECUSOB, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LIMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A. GARANTIZA

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 0496-2024 DE: 22/11/2024 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: IMPLEMENTACION DE LAS PISCC MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS DEL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N.27 GP MANUEL CASTRO DAYONA DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO

AMPAROS

RAMO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	22/11/2024	26/06/2025	$ 3.600.000,00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	22/11/2024	26/06/2025	$ 3.600.000,00

OBSERVACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICION	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ 30.000,00	$ 8.000,00	$ 7.220,00	$ 45.220,00	$ 7.200.000,00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
CALDERON PADILLA & CIA LTDA	4602	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 ED. BANCO DE COLOMBIA - TELÉFONO: 7226622 - PASTO

41-46-101017526
FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

ULTIMA POLIZA CONSULTAR EN LA PAGINA WEB WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

800058424

NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO * RESPONSABLE IVA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO ASIS
NIT 891.200.461-3
Cra 19 Cll 10 Esquina - 4221640
Codigo Postal: 862070

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
2024001083

Fecha	2024-09-30	**Identificacion**	999999999
Tercero	VARIOS		
Dirección	999	**Telefono**	4221640
Detalle	IMPLEMENTACION DE LOS PISCC MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLOGICAS DEL BATALLON DE INGENIEROS DE COMBATE No.27 GR. MANUEL CASTRO BAYONA DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS-PUTUMAYO.		

Codigo	Nivel	Nombre	Doc	VALOR
2.3	CCPET	Inversión	0	0.00
2.3.16	Seccion Presupuestal	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	0	0.00
2.3.16.2.3	CCPET	Inversión	0	0.00
2.3.16.2.3.2	CCPET	Adquisición de bienes y servicios	0	0.00
.3.16.2.3.2.02	CCPET	Adquisiciones diferentes de activos	0	0.00
2.3.16.2.3.2.02.02	CCPET	Adquisición de servicios	0	0.00
2.3.16.2.3.2.02.02.009	CCPET	Servicios para la comunidad, sociales y personales	0	0.00
2.3.16.2.3.2.02.02.009.370	Auxiliares	R.B.FONSEG Planes Integrales de Seguridad y Convivencia -PISCC con enfoque de genero	0	0.00
2.3.16.2.3.2.02.02.009.370.1.3.3.4.01	Fuentes	R.B. CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	0	0.00
2.3.16.2.3.2.02.02.009.370.1.3.3.4.01.1	Situación fondos	CON SITUACION DE FONDOS	0	0.00
2.3.16.2.3.2.02.02.009.370.1.3.3.4.01.1.45	Sectores	Gobierno territorial	0	0.00
2.3.16.2.3.2.02.02.009.370.1.3.3.4.01.1.45.4501	Programa	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	0	0.00
2.3.16.2.3.2.02.02.009.370.1.3.3.4.01.1.45.4501.026	Producto	Documentos Planeacion		36,000,000.00

Codigo Bpin	Nombre Bpin	Sectoriales	VALOR
2024865680177	R.B.FONSEG Planes Integrales de Seguridad y Convivencia - PISCC con enfoque de genero	0 - NO APLICA	36,000,000.00
		TOTAL	**36,000,000.00**

SON : TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE.

Claudia Elena Gomez Cabrales
Elaboró

\probó

ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO ASIS
NIT 891.200.461-3
Cra 19 Cll 10 Esquina - 4221640
Codigo Postal: 862070

COMPROMISO PRESUPUESTAL
2024001602

Fecha	2024-11-22	**Identificacion**	901379309
Tercero	FUNDACION INSTITUTO FORTALEZA		
Dirección	CL 17 24 34 BRR OBRERO	**Telefono**	3143566832
Detalle	IMPLEMENTACION DE LOS PISCC MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLOGICAS DEL BATALLON DE INGENIEROS DE COMBATE No.27 GR. MANUEL CASTRO BAYONA DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS-PUTUMAYO.		

Codigo	Nombre	Doc	VALOR
	Inversión	2024001083	0.00
16	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	2024001083	0.00
16.2.3	Inversión	2024001083	0.00
16.2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	2024001083	0.00
16.2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	2024001083	0.00
16.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	2024001083	0.00
16.2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2024001083	0.00
16.2.3.2.02.02.009.370	R.B.FONSEG Planes Integrales de Seguridad y Convivencia -PISCC con enfoque de genero	2024001083	0.00
16.2.3.2.02.02.009.370.1.3.3.4.01	R.B. CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	2024001083	0.00
16.2.3.2.02.02.009.370.1.3.3.4.01.1	CON SITUACION DE FONDOS	2024001083	0.00
16.2.3.2.02.02.009.370.1.3.3.4.01.1.45	Gobierno territorial	2024001083	0.00
16.2.3.2.02.02.009.370.1.3.3.4.01.1.45.4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	2024001083	0.00
16.2.3.2.02.02.009.370.1.3.3.4.01.1.45.4501.026	Documentos Planeacion		36,000,000.00

Codigo Bpin	Nombre Bpin	Sectoriales	VALOR
2024865680177	R.B.FONSEG Planes Integrales de Seguridad y Convivencia -PISCC con enfoque de genero	0 - NO APLICA	36,000,000.00

DANE (36,000,000.00)	VALOR
91137 - Servicios de la administración pública relacionados con proyectos de desarrollo de uso múltiple	36,000,000.00

TOTAL **36,000,000.00**

SON : TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE.

Claudia Elena Gomez Cabrales
Elaboró

Aprobó

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-46-101017526	-

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	11	2024	26	11	2024	00:00	30	06	2025	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACION	
FUNDACION INSTITUTO FORTALEZA		NIT. 901.379.309-6	
DIRECCION: CALLE 17 NO 24-34 BARRIO OBRERO	**CIUDAD:** PUERTO ASIS PUTUMAYO	**TELEFONO:** 3143500832	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
MUNICIPIO DE PUERTO ASIS		NIT. 891.200.461-3	
DIRECCIÓN: CALLE 10 CRA 19	**CIUDAD:** PUERTO ASIS, PUTUMAYO	**TELÉFONO:**	0
ADICIONAL:			

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7220822 - PASTO

41-46-101017526

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FAAC50LAYA

Puerto Asís – Putumayo 29 de noviembre del 2024

INFORME DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 0496-2024.

Señores.
ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS
Puerto Asís – Putumayo.

OBJETO CONTRACTUAL: "IMPLEMENTACIÓN DE LAS PISCC MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS DEL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N° 27 GR MANUEL CASTRO BAYONA DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS – PUTUMAYO".

Mediante CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 0496-2024- PROCESO SECOP II MIC-067-2024 celebrado entre la ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS y el contratista FUNDACIÓN INSTITUTO FORTALEZA. con NIT 901379309-6 representada legalmente por la señora **EYDI LORENA LAVERDE CUELLAR** identificada con cedula de ciudadanía N.º 1.123.208.439, de Puerto Asís (P), En cumplimiento del contrato de la referencia se realizó la entrega de los tres equipos contratado con las condiciones técnicas requeridas por las entidades, con esta entrega se deja constancia del cumplimiento del 100%, con este informe presentamos las evidencias de las actividades prestadas.

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA.









CON ESTE INFORME SE DEJA CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SUSCRIPTO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS Y LA FUNDACIÓN INSTITUTO FORTALEZA. con NIT 901379309-6 representada legalmente por la señora EYDI LORENA LAVERDE CUELLAR identificada con cedula de ciudadanía N.º 1.123.208.439, de Puerto Asís (P),

se firma en puerto asís a los 29 días del mes de noviembre del 2024.

EYDI LORENA LAVERDE CUELLAR
Cedula. 1.123.208.439 de Puerto Asís
Representante legal
Tel: 3143565832
Correo electrónico: infortalece@gmail.com

línea

Resumen General de Pago

ES DEL APORTANTE

	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
	6	FUNDACION INSTITUTO FORTALEZA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	PUERTO ASIS	PUERTO ASIS-PUTUMAYO	3115414000	Si

ES DE LA LIQUIDACION

	Clave		Tipo	Fecha		Pago		
lud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2	1066239615	9477594992	E	2024/12/04	2024/11/21	BANCOLOMBIA	0	$244,600

DETALLADA DE APORTES

LEADO		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
ción	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
139	LAVERDE EYDI	230301	23	$996,667	$159,500	ESSC18	23	$996,667	$39,900	CCF63	23	$996,667	$39,900	14-23	23	$996,667	$5,300	23	$0	$0
liados(1)				$996,667	$159,500			$996,667	$39,900			$996,667	$39,900			$996,667	$5,300		$0	$0

: PAGO

	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
DORAS: 1)				1	$159,500	$0	$0	$159,500
	230301	800,224,808	8	1	$159,500	$0	$0	$159,500
DORAS: 1)				1	$5,300	$0	$0	$5,300
PAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$5,300	$0	$0	$5,300
DORAS: 1)				1	$39,900	$0	$0	$39,900
PUTUMAYO	CCF63	891,200,337	8	1	$39,900	$0	$0	$39,900
DORAS: 1)				1	$39,900	$0	$0	$39,900
	ESSC18	901,021,565	8	1	$39,900	$0	$0	$39,900
				1	$244,600	$0	$0	$244,600

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901379309	8	FUNDACION INSTITUTO FORTALEZA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	PUERTO ASIS	PUERTO ASIS-PUTUMAYO	3115414000	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-12	1085852988	9478203869	N	2024/12/04	2024/11/29	BANCOLOMBIA	0	$74,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
1	CC 1123208439	LAVERDE EYDI	230301	30	$1,300,000	$208,000	ESSC18	30	$1,300,000	$52,000	CCF63	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
2	CC 1123208439	LAVERDE EYDI	230301	23	($996,667)	($159,500)	ESSC18	23	($996,667)	($39,900)	CCF63	23	($996,667)	($39,900)	14-23	23	($996,667)	($5,300)	23	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$303,333	$48,500			$303,333	$12,100			$303,333	$12,100			$303,333	$1,500		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$48,500	$0	$0	$48,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$48,500	$0	$0	$48,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,500	$0	$0	$1,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$1,500	$0	$0	$1,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$12,100	$0	$0	$12,100
COMFAMILIAR PUTUMAYO	CCF63	891,200,337	8	1	$12,100	$0	$0	$12,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$12,100	$0	$0	$12,100
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	1	$12,100	$0	$0	$12,100
TOTAL				1	$74,200	$0	$0	$74,200

2024/11/29 06:43 PM

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

PERSONA JURÍDICA

Yo **YULY VIANNEY RIVERA CAMACHO,** identificada con cedula **28.549.216**, expedida en Ibagué (Tolima), y con tarjeta profesional No. **T: 159285-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de contador de **FUNDACIÓN INSTITUTO FORTALEZA** con NIT **90137909-6** debidamente inscrito en la Cámara de Comercio del Putumayo, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la empresa, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de la seguridad social (pago de los aportes de salud, pensión y riesgos laborales) del mes de noviembre del 2024.

Se expide en puerto asís – Putumayo a los 29 días del mes de noviembre del 2024.

YULY VIANNEY RIVERA CAMACHO
Contador público
T: 159285-T



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.123.208.439

LAVERDE CUELLAR
APELLIDOS

EYDI LORENA
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-JUN-1989

PUERTO ASIS
(PUTUMAYO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.54
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

22-AGO-2007 PUERTO ASIS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-6400200-70166853-F-1123208439-20071210 00335 07344B 02 266438771

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **28.549.216**

RIVERA CAMACHO

APELLIDOS

YULY VIANNEY

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-NOV-1979**

PUERTO ASIS
(PUTUMAYO)
LUGAR DE NACIMIENTO

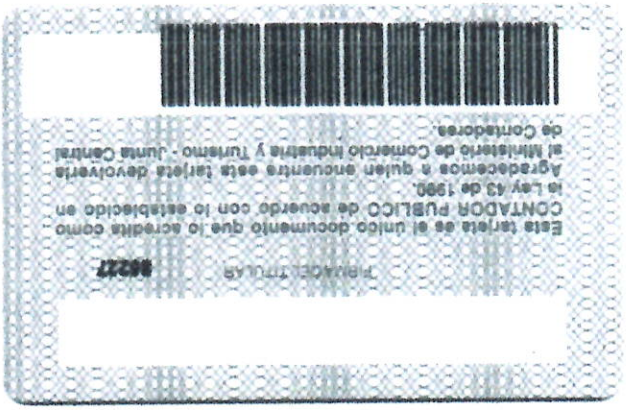
1.64	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

27-ENE-1998 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-6400200-00187478-F-0028549216-20091017 **0017**264060A 1 25640304


JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
159386-T
FECHA 12/05/2011
MAURICIO ESPAÑOL LEON
178006


PRIMADE TITULAR
88227
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Certificado No:

C3D34A0FF5D98A27

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YULY VIANNEY RIVERA CAMACHO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 28549216 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 159285-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 18 días del mes de Octubre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS

B&R 482-24

LA OFICINA DE BIENES Y RENTAS DE
LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS

C E R T I F I C A

Que, el establecimiento **FUNDACION INSTITUTO FORTALEZA** NIT:901.379.309-6 Representación Legal de la señora **LAVERDE CUELLAR EYDI LORENA** identificado (a) con **C.C. No.**1.123.208.439 presentó la declaración privada de Industria y Comercio y canceló el Impuesto de Industria y Comercio del periodo gravable Año **2023.**

Se encuentra a **PAZ Y SALVO** con la presentación de la declaración del **IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO** del periodo gravable Año 2023.

El contribuyente está sujeto a revisión por parte de las autoridades de control fiscal.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado (a), a los veinte siete (27) días del mes de noviembre 2024.

ESTA CERTIFICACIÓN TIENE UNA VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024.

YARLADY RAMIREZ MEZA
TESORERA MUNICIPAL

Proyecto: Nancy Yolima Rojas Cabrera PA Oficina Rentas Municipal	**Reviso:** Victor Wilmer Perenguez Narváez Jefe de Bienes y Rentas	**Aprobó:** José Fabián Flórez Hoyos Secretario De Hacienda Municipal

Los de arriba firmantes declaramos que hemos realizado el presente documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo

FUNDACION INSTITUTO FORTALEZA
NIT 901.379.309-6
CL 17 24 34 BRR OBRERO
Tel: 3143566832
Puerto Asís - Colombia
infortalece@gmail.com

Factura electrÃ³nica de venta
No. FV 3

				Fecha y hora Factura	
Señores	ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO ASIS			**Generación**	28/11/2024, 17:53
NIT	891.200.461-3	**Teléfono**	(608) 0000000 - Ext. 000	**Expedición**	28/11/2024, 17:53
Dirección	N/A	**Ciudad**	Puerto Asís - Colombia	**Vencimiento**	28/11/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	COMPUTADOR DE ESCRITORIO 1 PROCESADOR: inter i7 de 9th generacion o AMD Ryzen 7serie 5000, arqutectu	3.00	36,000,000.00

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Total items: 1

Valor en Letras:
Treinta y seis millones de pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia $ 36,000,000.00

Observaciones:

Total Bruto	30,252,100.84
IVA 19%	5,747,899.16
Total a Pagar	36,000,000.00

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764064619610 aprobado en 20240129 prefijo FV desde el número 1 al 20 Vigencia: 12 Meses Meses**
- Actividad Económica 9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p. Tarifa
CUFE: 4c6c09f3ed43739b30b49c72bb63c2929c2eb28b2c2205c815146bd23fe4818a4c18848bb56ec4102cd2141fbbf0a0d0

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764064619610

(415)7707212469984(8020) 0018764064519610

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
901379309	6				

11. Razón social
FUNDACION INSTITUTO FORTALEZA

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Puerto Asis — Cód. 46

24. Dirección
CL 17 24 34 BRR OBRERO

25. País	26.Departamento	27. Municipio
lombia	Putumayo	Puerto Asis

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2024-01-30 / 03:32:08 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia

1001. Apellidos y nombres LAVERDE CUELLAR EYDI LORENA
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 1123208439 1004. DV 1
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización FUNDACION INSTITUTO FORTALEZA

990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2024-01-30 15:32:08

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 18764064619610

(415)7707212488984(8020) 0018764064619610

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
901379309	6				

11. Razón social: FUNDACION INSTITUTO FORTALEZA

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	FUNDACION INSTITUTO FORTALEZA CL 17 24 34 BRR OBRERO	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FV	1	20	12	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141089556870

(415)7707212489984(8020) 000014108955687 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 3 7 9 3 0 9	6	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís	4 6	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 3 2 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 2 3 2 0 8 4 3 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LAVERDE	CUELLAR	EYDI	LORENA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141089556870

(415)7707212489984(8020) 000014108955687 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 3 7 9 3 0 9	6	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís	4 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 2 0 0 3 1 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 0 0 3 2 0	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 S 0 0 0 4 3 8 4	
78. Departamento	8 6	
79. Ciudad/Municipio	5 6 8	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 0 0 3 2 0	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141089556870

(415)7707212489984(8020) 000014108955687 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 7 9 3 0 9	6	Impuestos y Aduanas de Puerto Asis 4 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION INSTITUTO FORTALEZA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Putumayo 8 6	Puerto Asis 5 6 8

41. Dirección principal
CL 17 24 34 BRR OBRERO

42. Correo electrónico infortaleco@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 3 5 6 6 8 3 2	3 2 1 4 7 0 2 3 0 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
9 4 9 9	2 0 2 0 0 3 1 9	8 5 5 3	2 0 2 0 0 3 1 9	8 5 5 1		

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 8

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 08 - 02 / 11 : 28: 20

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LAVERDE CUELLAR EYDI LORENA

985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

BBVA

BBVA COLOMBIA
NIT 860.003.020-1

CERTIFICA

Que **FUNDACION INSTITUTO FORTALEZA** identificado(a) con **número 901.379.309** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **Cuenta De Ahorros Libreton** No **00130726000200005383** aperturada el **21 de octubre de 2024**, cuenta **activa** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

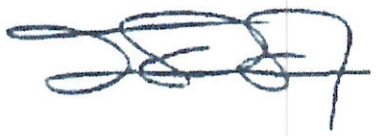
El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 digitos: **726005383**
10 digitos: **0726005383**
16 digitos: **0726000200005383**

Recuerde que para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día **21** de **octubre** de **2024** a las **16:25**, con destino a **Quien Interese.**

FIRMA AUTOGRAFICA



FIRMA AUTORIZADA

BBVACOLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BBVA COLOMBIA ESTABLECIMIENTO BANCARIO

ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO ASIS
N.I.T: 891.200.461-3
Dirección: CALLE 10 CARRERA 19 ESQUINA B/EL CENTRO
Telefonos: 4221640
Código postal: 520068

Salidas
2024000078

Tercero	36757521 - UREÑA MORENO RUTH MARCELA	Fecha de emisión	28-11-2024
Dirección	CL 10 #10	Telefono	1111111111
Email	s.gobierno@puertoasis-putumayo.gov.co	Régimen	NO Responsable de IVA
Ob fiscal	No responsable	Tributos	

Usuario crea	Diana Jiménez	Fecha de creación	28-11-2024
Detalle	RUTH MARCELA UREÑA SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL RECIBE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS DE ACUERDO AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No 0496-2024 IMPLEMENTACIÓN DE LAS PISCC MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS DEL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N° 27 GR MANUEL CASTRO BAYONA DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS - PUTUMAYO	Bodega	PRINCIPAL

No	Descripción	Unidad medida	Lote	Fecha Vencimiento	Cant. Lote	Centro Costo	Cantidad
1107	COMPUTADOR DE	unidad	-----	-----	-----	002009 - SECRETARIA DE GOBIERNO (OFICINA)	3,00

DIANA JIMÈNEZ		RUTH UREÑA
Firma Entrega	**Firma transportador**	**Firma recibe**

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS

ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO ASIS
N.I.T: 891.200.461-3
Dirección: CALLE 10 CARRERA 19 ESQUINA B/EL CENTRO
Telefonos: 4221640
Código postal: 520068

Compras
2024000011

No. Factura
FV 3

Tercero	901379309 - FUNDACION INSTITUTO FORTALEZA		
Fecha de emisión	28-11-2024	Fecha de vencimiento	28-11-2024
Dirección	BRR CALLE 17 NO 24-34 BARRIO OBRERO	Telefono	3143566832
Email	infortalece@gmail.com	Régimen	NO Responsable de IVA
Ob fiscal	No responsable	Tributos	

Usuario crea	Diana Jiménez	Fecha de creación	28-11-2024
Detalle	CONTRATO DE COMPRAVENTA No 0496-2024 IMPLEMENTACIÓN DE LAS PISCC MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS DEL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N° 27 GR MANUEL CASTRO BAYONA DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS - PUTUMAYO		

No	Descripción	Unidad medida	Cantidad	Vr unitario	Vr IVA	Total
1107	COMPUTADOR DE E	unidad	3,00	12.000.000,00	0,00	36.000.000,00
				Total	**0,00**	**36.000.000,00**

RESUMEN POR GRUPOS CONTABLES	
Grupo	**Total**
ELEMENTOS PARA DONACION A OTRAS ENTIDADES	36.000.000,00
Total	**36.000.000,00**

	DIANA JIMÉNEZ
Firma aprobación	**Firma solicitante**